

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 386

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Mensaje del Poder Ejecutivo Territorial.*

*Adjuntando Proyecto de Ley, ratificando el
Convenio celebrado entre la Secretaría de
Energía de la Nación, el Gobierno del Terri-
torio y la Cooperativa de Provisión de Ser-
vicios eléct. y Vivienda de Lío Grande.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº *Aprobado*

Orden del Día Nº _____

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° **313**
Letra: Gob.

USHUAIA, - 4 DIC. 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. adjuntando al presente copia autenticada del Convenio preliminar celebrado el día 9 de Noviembre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires y en el que participara la Secretaría de Energía de la Nación, el Gobierno del Territorio y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Vivienda de Río Grande Limitada.

Mediante tal convenio la Cooperativa antes mencionada puede adquirir dos (2) turbogeneradores que resultan imprescindibles para la provisión de energía a la ciudad de Río Grande, imprescindibilidad que aparece a todas luces clara desde que los equipos hasta hoy existentes resultan insuficientes y por tanto comprometen la vida normal de la comunidad, a punto tal que se considera que sin la puesta en funcionamiento del nuevo equipo, podría verse amenazada la actividad total afectando los intereses de los ciudadanos y de las empresas en aquella ciudad radicadas.

Este motivo causa el traslado a la consideración de V.H. del proyecto de Ley adjunto a la presente, mediante el cual se ratifica por Ley el Convenio antes aludido, razón por la cual corresponde ampliar la Convocatoria dada por Decreto N°3.280 del 3 del corriente.

Dios guarde a V.H.


ARGO HECTOR A. DOMINGUEZ
 MINISTRO DE OBRAS-SERVICIOS PUBLICOS
 Y VIVIENDA


DR. JORGE CARLOS BOSSA
 MINISTRO DE GOBIERNO
 GOBERNADOR INTERINO

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
 D. JORGE AMENA
S/D.-

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LA LEGISLATURA SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º-RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Secretaría de Energía de la Nación y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Vivienda de Río Grande Limitada, mediante el cual se otorgan subsidios a esta última y se avala la compra a la Empresa SEGBA S.A. de dos turbogeneradores marca FIAT T.G.16.

ARTICULO 2º-Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ARCADIO A. DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS
Y VIVIENDA


DR. JORGE CARLOS ROSSA
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO